

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INIA

Estación Experimental Agraria Pucallpa
CERTIFICADO. Que la presente es fotocopia de
Original se transcribe según Resolución Directoral
N° 06-2008-IA-EEAP del 13-02-2008

Pucallpa 6-12-18



CUT N° 22146 2018 EEAP

Ing. Ever Caruzo Vara
FEDATARIO TITULAR

Resolución Directoral N° 066-2018-MINAGRI-INIA-EEA-P

Pucallpa, 06 DIC. 2018

VISTO:

La Resolución Directoral N° 63-2018-MINAGRI-INIA-EEA-P, de fecha 05 de noviembre 2018, emitido por la Dirección de la Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali; Informe Técnico N° 001-2018-MINAGRI-INIA-EEAP-ADM-OAB/PATRIMONIO, remitido por la Unidad de Patrimonio de la EEA Pucallpa, de fecha 30-10-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 63-2018-MINAGRI-INIA-EEA-P, de fecha 05 de noviembre 2018, aprueba la BAJA de bienes muebles - equipos de cómputo y otros por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, y que no son útiles al sistema educativo

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2018-MINAGRI-INIA-EEAP-ADM-OAB/PATRIMONIO, de fecha 30 de octubre 2018, el Téc. Daniel Felipe Diaz Armas envía la Relación de Bienes Muebles para Baja por la Causal RAEE, debidamente sustentada.

Que, el literal K 1) del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles; en tanto el artículo 124 del citado Reglamento, determina que los actos de administración y disposición de los bienes muebles se aprueba con Resolución de la Oficina General de Administración;

Así mismo el numeral 6.2.1 de la Directiva citada en el párrafo precedente señala que la donación es el acto de disposición mediante el cual, la entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE y que han sido dados de baja a favor de las EPS-RS o EC-RS, registrados ante DIGESA o DIRESA a los Sistemas de Manejo RAEE.

Que, mediante la PUBLICACION de la R.D. N° 63-2018-MINAGRI-INIA-EEA-P y el Informe Técnico N° 001-2018-MINAGRI-INIA-EEAP-ADM-OAB/PATRIMONIO, en la Página WEB del INIA, de fecha 05-11-2018, se ha notificado a las EPS-RS o EC-RS o Sistemas de Manejo RAEE a fin de dar a conocer su interés en recibir en donación los bienes dados de baja.

Mediante OFICIO N° 056-2018-DAYANA, de fecha 20 de noviembre del 2018; el Representante legal de la Empresa "ACEROS DAYANA IMPORT EXPORT S.A.C." - ACEROS DAYANA IMPEX S.A.C., EC-RS y EPS-RS, solicita a la Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali, la Donación de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, para lo cual adjunta toda la documentación sustentatoria requerida.

Mediante CARTA, de fecha 23 de noviembre del 2018; el Representante legal de la Empresa "CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.", EPS-RS, solicita a la Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali, la Donación de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, para lo cual adjunta toda la documentación sustentatoria requerida.

Que de conformidad con el Informe Técnico N° 002-2018-MINAGRI-INIA-EEAP-ADM-OAB/PATRIMONIO, emitida por la Oficina de Patrimonial, de la Estación Experimental Agraria





Resolución Directoral N° 064 -2018-MINAGRI-INIA-EEA-P

-2-

Pucallpa – Ucayali, luego de la evaluación de la documentación presentada por las empresas, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma reglamentaria, quedando como acreedor la Empresa "CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.", con RUC N° 20393633051.

Que, con Resolución N° 027-2013/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", y tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de bienes calificados como RAEE, a favor de las Operadoras de RAEE o Sistemas de Manejo RAEE debidamente registrados, con el propósito de que sean procesados de manera adecuada en el marco del "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y de la Ley N° 27314 – "Ley General de Residuos Sólidos" y su modificatoria;

Que, mediante el Informe Técnico del visto, la Unidad de Control Patrimonial de la EEA Pucallpa, concluye que posee trescientos dos (302) bienes muebles – equipos de cómputo y otros bienes eléctricos y electrónicos, cuyas denominaciones, modelos, series, características, detalles técnicos, códigos patrimoniales y valores se describen en el Anexo N° 01 del citado informe (Relación de Bienes Muebles por la Causal RAEE, ubicados en la EEA Pucallpa) y que se encuentran obsoletos, en estado malo, inoperativos y en desuso y no son útiles para el sistema educativo, presumiéndose que permanecerán en la misma situación por el tiempo indeterminado; motivo por el cual recomienda su baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

De conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN y el inciso h) del artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Transferencia en la modalidad de DONACION a favor de la EMPRESA "CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.", con RUC N° 20393633051 de los 302 (Trescientos dos) bienes muebles dados de Baja por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, cuya descripción, denominación de cuentas contable, valor de libros y depreciación acumulada se detalla en el Anexo adjunto.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Control Patrimonial de la Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali, efectúe las acciones administrativas para el acto de disposición final de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, mediante la suscripción del acta de entrega y recepción.



Resolución Directoral N° 066 -2018-MINAGRI-INIA-EEA-P

-3-

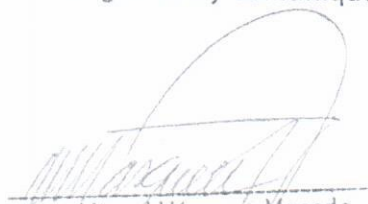
Artículo 3°.- Precisar que los gastos que irroque la formalización de la donación serán a cuenta del donatario.

Artículo 4°.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución, dentro del término de la ley, al Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración de la Sede Central y a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Patrimonial de la Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.




Ing. Miguel Vásquez Macedo
Director
Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali



PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME TECNICO N° 002 -2018-MINAGRI-INIA-EEAP-ADM-OAB/PATRIMONIO

PARA

Firma

DE

ASUNTO

REFERENCIA

FECHA

CPC. ARTURO C. YUPARI VILLACORTA
Administrador de la EEA Pucallpa

TEC. DANIEL FELIPE DIAZ ARMAS
(e) Control Patrimonial EEA Pucallpa

Donación de bienes por la Causal RAEE

a) Resolución Directoral N° 63-2018-MINAGRI-INIA-EEA-P
b) Informe Técnico N° 001-2018-MINAGRI-INIA-EEAP-ADM-
OAB/PATRIMONIO

Pucallpa, 03 de diciembre 2018

Por el presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y dando cumplimiento a los documentos de la referencia a) y b), informo a usted que se ha recibido documentos de empresas registradas como Operadoras RAEE y/o Sistemas de Manejo RAEE, solicitando la donación de bienes dados de baja por la Causal RAEE, debo indicarle que estas empresas fueron notificados a través de la Página Web del INIA, las mismas que detallo a continuación:

- Aceros Dayana Import Export S.A.C. – Aceros Dayana Impex S.A.C. - RUC 20565683447
- Consultores y Servicios Ambientales Ucayali S.A.C. - RUC 20393633051

Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma reglamentaria, quedando de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN

REQUISITOS:	ACEROS DAYANA IMPORT EXPORT S.A.C. – ACEROS DAYANA IMPEX S.A.C.	CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.
Solicitud de donación debidamente sustentada.	SI	SI
Copia del registro DIGESA o DIRESA en caso sea EPS-RS o EC-RS.	SI	SI
Copia de aprobación del Plan de Manejo RAEE expedido por PRODUCE o MTC, en caso sean Sistemas de manejo RAEE.	NO	SI
Copia del DNI del representante legal.	SI	SI
Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP.	SI	SI

De la revisión efectuado se ha llegado a la conclusión que la empresa acreedora es: "CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.", con RUC N° 20393633051, con domicilio fiscal en el Jr. Los Cedros Mza. 261 – Lote 3E (espalda del tanque de plaza Palmeras) – Ucayali – Coronel Portillo – Yarinacocha; asimismo informar a la Dirección de la Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali elabore la Resolución Directoral de Transferencia en calidad de DONACION para notificar a la empresa indicada.

Carretera Federico Basadre Km 4 – Pucallpa
T: (061) 571913
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que considere necesario.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PUCALLPA
[Signature]
Daniel Felipe Díaz Armas
(e) PATRIMONIO

*Pase a Patrimonio
Trámite de Donación de Prey.
h 5/12/18*

*Se Adjunta Prey del
del patrimonio*
h 05/12/18



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PUCALLPA
PASE A *[Signature]*
PARA *Preparar lo solicitado.*
FECHA *05/12/2018*
FIRMA *[Signature]*
VºBº
DIRECTOR
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PUCALLPA
Ing. Miguel Vásquez Maco
UCAYALI

c.c. Archivo
(1 folios)
CUT N° 22146-2018-INIA

Carretera Federico Basadre Km 4 – Pucallpa
T: (061) 571913
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe

*Patrimonio
seuens.
26/12/18*